



**Federación Insular  
de Tenis de Mesa  
de Gran Canaria**

N.I.F. V-35.878.495  
Reg. Dirección General de Deportes  
1583/93-C bis

## **Circular: Inscripciones en las Ligas Nacionales Tercera División Gran Canaria - Temporada 2017/18.**

### **EQUIPOS CON DERECHO A PARTICIPAR**

Todos aquellos que formalicen debidamente la inscripción y abonen los derechos correspondientes de inscripción y fianza, una vez reúnan los requisitos legales necesarios.

### **IMPRESO de INSCRIPCIÓN**

Se adjunta formulario de inscripciones. Se deben completar todos los campos. Remitir a FITMGC vía mail, firmado y sellado por el club. **TODOS LOS EQUIPOS DEBEN RELLENAR Y ENVIAR.** Se debe poner e-mail del delegado de equipo, que es imprescindible como medio de comunicación.

### **COMUNICACIONES**

La Federación Insular de Tenis de Mesa de Gran Canaria no se hace responsable de las informaciones no recibidas por los clubes-equipos que no nos faciliten su dirección de correo electrónico, delegado del equipo. Todos los comunicados y noticias se publicarán a través de la Web.

### **MARCA, MODELO Y COLOR DE MESA. MARCA Y COLOR DE PELOTA.**

Verifique que se encuentran en el listado de materiales homologados, ya sea por la ITTF o por la RFETM. Los equipos que indiquen nuevas marcas o modelos y estos no se encuentren homologados serán requeridos para que los rectifiquen. Este requerimiento tendrá consideración de un cambio en los datos del Equipo y conllevará **el pago de los derechos de cambio (40 Euros)**.

En el impreso de inscripción debe indicarse una sola marca, modelo y color de mesa y una sola marca y color de pelota. Si se indicaran más de una, las siguientes no serán tenidas en cuenta.

### **DIA Y HORA DE COMPETICIÓN.**

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales son responsables de fijar horas o días distintos para cada uno de sus Equipos si sólo disponen de una única sala de juego.

### **OBSERVACIONES.**

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Naciones pueden indicarnos si desean que exista o no coincidencias de sus equipos cuando disputen encuentros en casa. Indicar también día y hora preferente de celebración de sus encuentros de casa. Con los datos que nos proporcione intentaremos realizar un calendario que, cumpliendo con la normativa vigente, se adapte en lo posible a sus deseos..

### **ENVÍO DE INSCRIPCIONES.**

El impreso original de cada inscripción debe ser recibido por e-mail en la dirección: [diego.m.camacho@gmail.com](mailto:diego.m.camacho@gmail.com) antes de las 20:00 horas del Martes día **26 de Septiembre de 2017.**

### **DERECHOS DE INSCRIPCION Y FIANZA.**

Los derechos de inscripción se mantienen en **60 euros** y deben ser abonados **antes del 26-09-2017.**

Los derechos de fianza se mantienen como la temporada anterior en **54 euros.**

El pago debe hacerse mediante ingreso o transferencia bancaria a nuestra cuenta en **Caja Rural Nº IBAN: [ES13-3058-6140-8127-2000-1283](https://www.es1330586140812720001283), especificando nombre del club, remitiendo copia del ingreso junto a la hoja de inscripción. Hasta el 26 de septiembre de 2017.**



## **Federación Insular de Tenis de Mesa de Gran Canaria**

N.I.F. V-35.878.495  
Reg. Dirección General de Deportes  
1583/93-C bis

Los Equipos que en la pasada temporada depositaron la fianza no tienen que volver a depositarla puesto que su importe continúa en poder de la FITMGC, excepto aquellos a los que se les ha devuelto, que deben depositarla de nuevo o deben completar su abono.

Los Clubes que tengan uno o más equipos participando en Ligas Nacionales de superdivisión, división de honor, primera división y segunda división masculina, no abonarán los derechos de afiliación, al considerarse éstos incluidos en el pago de los derechos que hacen al inscribirse en estas ligas. **Pero Si deben depositar la Fianza.** Las cantidades no depositadas podrán ser reclamadas por la FITMGC y los Equipos objeto de esta reclamación deberán abonar 40 Euros por derechos de comprobación. **A los equipos que no las hayan depositado antes del 30 de Septiembre les llevará aparejada la suspensión de su participación en las Ligas Nacionales.**

### **DEUDAS PENDIENTES CON LA FITMGC.**

No serán admitidas las inscripciones de Equipos pertenecientes a Clubes que al momento de la inscripción tengan **deudas pendientes** con la FITMGC. (**alquileres, cuotas, fianzas...**)

### **NUEVOS EQUIPOS EN TERCERA DIVISIÓN.**

**El 26 de Septiembre de 2017** se cierra el plazo de inscripción para nuevos Equipos de Tercera División. Según la circular nº 1 de la RFETM, los equipos participantes en las Ligas Nacionales deben pertenecer a Clubes Deportivos legalmente constituidos y registrados en la Dirección General de Deportes y que tengan CIF.

**Adjuntar a la documentación de inscripción copia de los Estatutos, del Certificado de número de registro del Club en la Dirección General de Deportes, y del CIF.**

### **LOCALES DE JUEGO.**

Deben reunir los requisitos mínimos para poder participar en las competiciones oficiales establecidos en el Reglamento General de la RFETM. Así mismo deben contar con mesas y redes homologadas.

**ENCUENTROS DE LIGA:** Se celebrarán en el Local de juego del equipo local, en el horario establecido en calendario. Los horarios por retraso en la presentación al encuentro están indicados en circular Nº 1. Los equipos que no se presenten a un encuentro, teniendo en cuenta que la Fed. Insular está abierta a los cambios lógicos de fechas, serán sancionados con la pérdida del encuentro, se le descontará un punto de la clasificación y tendrán que abonar, en concepto de multa, la cantidad de 25 euros. (Aprobado por Asamblea General de FITMGC)

### **DERECHOS DE ARBITRAJES \*\* (Pte Aprobación Asamblea Fed. Canaria) \*\***

Los derechos de arbitrajes, según Comité Técnico Autonómico, se establecen en 26€ y 0,19€/km por desplazamiento. Los equipos acordarán forma de pago de los mismos, en dos plazos con ingreso en cuenta de FITMGC, o pago directo al árbitro, excepto que venga impuesto por circular de RFETM.

### **LICENCIAS.**

Se tramitarán a través de la Web de la RFETM con su usuario y contraseña y abonadas en la cuenta de la FITMGC antes del 26 de septiembre de 2017, para luego enviar a FCTM. Sus requisitos figuran en la **circular Nº1 de la RFETM** que será reproducida en nuestra Web insular [www.grancanariatenisdemesa.com](http://www.grancanariatenisdemesa.com). A los equipos nuevos se les enviará un usuario y contraseña.

Como norma general el Nº mínimo de licencias será de 5 jugadores por equipo, un delegado por equipo y un entrenador por cada dos equipos. ( ver. Circular Nº1)

El abono de las licencias se hará en la cuenta arriba indicada dentro del plazo establecido: (Hasta el 26 de septiembre de 2017) Además se les comunicará la cantidad a ingresar.



**Federación Insular  
de Tenis de Mesa  
de Gran Canaria**

N.I.F. V-35.878.495  
Reg. Dirección General de Deportes  
1583/93-C bis

### **LICENCIAS AUTONÓMICAS**

A partir de ahora las **licencias autonómicas, Licencias Tipo C, se tramitarán a través de la WEB de la RFETM, con su N° de Usuario y Contraseña.** El coste de las licencias será publicado una vez aprobado por la Asamblea de la Federación Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de Septiembre de 2017

Comité de Actividades  
Fed. Insular de Tenis de Mesa de GC